

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

### 1250 Modificación de la oferta de empleo extraordinaria.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar en sesión celebrada el día 16 de febrero adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.**-La modificación de la OEP extraordinaria dentro del proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración (Disposición Adicional Sexta Ley 20/2021), aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2022 y publicada en el BORM n.º 124 de 31 de mayo de 2022 (modificada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2022, con publicación de la modificación en el BORM n.º 293 de 21 de diciembre de 2022), para incluir una plaza más de Trabajador Social laboral fijo, ascendiendo el total de plazas de Trabajador Social laboral fijo ofertadas a 6 (códigos ELTS01-ELTS06):

Plazas para proceso de Estabilización de Empleo Temporal de larga duración (Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021)

#### Personal laboral fijo

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO/CATEGORÍA	TIPO DE JORNADA
ELTS01-ELTS06	TRABAJADOR/A SOCIAL	6	GP2	100%

**Segundo.**- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicarlo a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

San Pedro del Pinatar, 17 de febrero de 2023.—La Alcaldesa Presidenta, Visitación Martínez Martínez.